

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

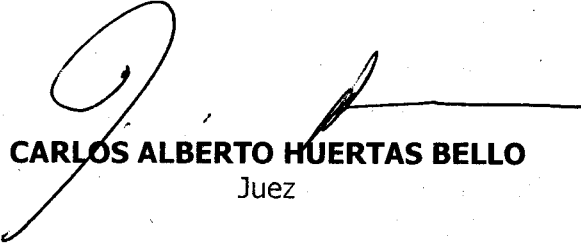
Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA LUISA BLANCO TEQUIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DEL META
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00624 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 04 de octubre de 2016 (folios 4 al 7 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó el auto proferido por este despacho el 04 de febrero de 2016 que dispuso el rechazo de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 2º de la providencia de primera instancia visible a folios 112 y 113.

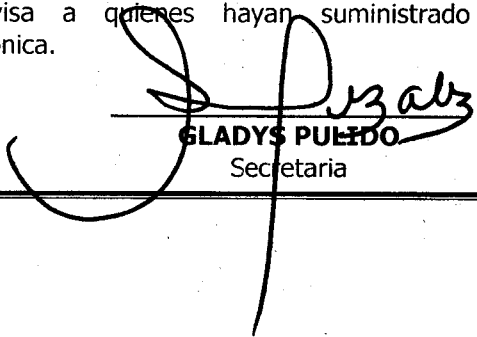
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 43 del 22 de noviembre de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria